

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1179 / 2022.-**  
ZAPALLAR, 17 MAYO 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 385 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la firma de Sr Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2.749 de fecha 09 de diciembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto Alcaldicio 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario ; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2. Actividad Inserta en el convenio del Programa fortalecimiento OMIL de desempeñar funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral.
3. Que la unidad o departamento de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en constante preocupación por informar a sus usuarios, en temáticas de interés, realizará el “Encuentro Empresarial OMIL 2022”.
4. Que dicho programa constará de tres actividades establecidas en el programa adjunto, denominado “Encuentro Empresarial OMIL 2022”.

**DECRETO:**

- I. **AUTORÍCESE Y APRUÉBESE**, en todas sus partes el programa con la Actividad denominada “Encuentro Empresarial OMIL 2022” el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma, el cual forma parte integral del presente Decreto.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada:

**“Encuentro Empresarial OMIL 2022”**

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Desarrollo Económico Local, OMIL.

**OBJETIVO GENERAL:**

El objetivo de este encuentro es reunir a diferentes empresas de la comuna de Zapallar y alrededores para exponer temáticas de interés.



ZAPALLAR

Dentro de las charlas, se enunciarán contenidos vinculados a la "Oferta programática SENCE" dictados por oradores del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

De igual manera, se pretende abrir espacios para que las entidades invitadas puedan compartir las experiencias potenciando el empleo y la empleabilidad de la población, mejorando de esta manera los procesos y gestiones de intermediación laboral.

**DESTINATARIOS:** Representante (s) de empresas de la comuna de Zapallar y alrededores.

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

**1.- Nombre Actividad: Encuentro Empresarial OMIL Zapallar 2022**

**Fecha: 19 de Mayo del 2022**

**Horario: 18:00 hrs**

Se invitarán a representante (s) de empresas de la comuna de Zapallar, además de autoridades entre las que destacan nuestro Alcalde Gustavo Alessandri Bascuñán, miembros del Honorable Concejo Municipal, el Delegado presidencial de la provincia de Petorca Luis Pérez, la SEREMI del Trabajo y Seguridad Social Susana Calderón Romero y el Director Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Alejandro Villarroel. Asimismo, asistirán representantes de las OMIL de toda la provincia de Petorca, es decir, La Ligua, Cabildo, Papudo, y Petorca.

**REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD**

<b>Dideco</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tramitación decreto</li> <li>✓ Cóctel</li> </ul>
<b>Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fotógrafo</li> <li>✓ Maestro de Ceremonia</li> </ul>
<b>Gabinete</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinación y agenda Alcalde</li> <li>✓ Envío de invitaciones a autoridades municipales y regionales</li> </ul>

II. **ESTABLEZCASE** que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinará estas actividades en términos de organización, convocatoria, operativos y logísticos. Para el buen desarrollo de esta jornada participativa de vecinos, según indica el programa adjunto.

III. **AUTORÍZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos a la cuenta correspondiente, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto del Programa OMIL vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNASE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Gerardo Antonio Molina Daine  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**POR ORDEN DEL ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

1. Dideco
2. Oficina de Transparencia.
3. Archivo: Secretaria Municipal.

JUR / CTRL / SEC / DIDECO / jtf

